



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA), EL DIA 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Federico Martín Blanco

Sres. Concejales:

D. Ricardo Jiménez Martín.
Dña. M^a del Carmen Zafra Fernández
Dña. Patricia Nuñez Cabo
D. Francisco Javier García García

D. Jesús Miguel Martín Díaz.
Dña. Cristina Blázquez Rodríguez.

Secretario- Interventor.

D. Eugenio García García

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahita, Ávila, siendo las 20:15 horas del día veintiuno de enero de dos mil veinte, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Martín Blanco, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, habiendo excusado su asistencia D. José Ángel Blázquez Gómez y Dña. M^a Inmaculada Gil de Haro.

La Presidencia declara abierto el acto, pasándose a conocer los asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Examinada el acta de la Sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2019, la misma es aprobada por la totalidad de los presentes.

2º.- PRESUPUESTO GENERAL DE 2020.- Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

Visto el informe del Secretario-Interventor, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Tras ello, vista y discutida la Documentación que integra dicho presupuesto, se procede a efectuar la votación, resultando:

- Cinco votos a favor.
- dos votos en contra (Grupo Municipal Socialista).



Consecuentemente con ello, el Pleno Municipal acuerda:

- 1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020.
- 2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.
- 3.- Que el Presupuesto aprobado, SE EXPONGA al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.
- 4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.
- 5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

3º.- RATIFICACION AGRUPACION DE PRESTAMOS DE PAGO A PROVEEDORES.-

En este punto, se informa al Pleno que con fecha 18 de octubre de 2019, se recibe correo electrónico de la Oficina Virtual de Entidades Locales comunicándola apertura del plazo para la adhesión a la medida 3 del ACDGAE de 14 de marzo, por el que se va a proceder a la agrupación de todos los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2018 con los distintos compartimentos del FFEELL, incluidos los correspondientes al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Los citados préstamos se agruparán en una sola operación, con las condiciones financieras recogidas en el Acuerdo de 14 de marzo de 2019 y que se detallan en la aplicación de FFEELL de AUTORIZA para cada Entidad local. La adhesión a esta medida es preceptiva,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con las funciones que se le atribuye a esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, por cinco votos a favor y dos abstenciones, se acuerda:

PRIMERO. Ratificar la resolución de la Presidencia, por las razones de urgencia y por ser obligatoria, señaladas en la medida 3 del ACDGAE de 14 de marzo, y pendiente de la ratificación del próximo Pleno de este Ayuntamiento que se celebre, la aprobación de la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo en Liquidación del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019 de acuerdo con los siguientes datos disponibles:

1. Prestatario: Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila).
2. Prestamista: Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.



3. Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
4. Divisa del préstamo: Euros.
5. Plazo: Hasta la fecha de vencimiento de la operación que tenga el mayor período de amortización de las que hubiere suscrito hasta 31 de diciembre de 2018.
6. Importe Nominal del Préstamo que resulte de la agrupación: Será el equivalente a la suma de los importes que estén pendientes de amortizar de las operaciones agrupadas, según la información suministrada por el ICO.
7. Interés: A la operación que resulte de la agrupación se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquélla según el criterio recogido en el apartado “Plazo” anterior.
8. Esquema de amortizaciones: Para la operación que resulte de la agrupación se establece un periodo de carencia de 2 años.
La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del período de amortización determinado con arreglo al apartado “Plazo” anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

SEGUNDO. Tramitar la solicitud de adhesión a la Medida 3 del Acuerdo CDGAE sobre la agrupación de los préstamos formalizados con los distintos compartimentos del FFEELL, a través de la Oficina Virtual Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

TERCERO. Como consecuencia de esta medida se ha generado un ahorro en el ejercicio de 2019 de 19.856.52 € (amortización e intereses), además de una carencia de dos años en la amortización de capital. Ello implica que durante los ejercicios 2020 y 2021 el ahorro generado en los capítulos 3 y 9 de gastos sea el siguiente:

| | |
|---|--|
| Ahorro en Capítulos 3 y 9, años 2020 y 2021 | |
|---|--|

| | |
|----------|--------------|
| un año | 79.426,24 € |
| dos años | 158.852,48 € |

| | |
|--------------|------------|
| intereses 20 | 2.019,38 € |
| intereses 21 | 3.151,16 € |

| | |
|--------------|---------------------|
| total | 153.681,94 € |
|--------------|---------------------|

Todos estos extremos implican nuevas medidas por el lado de los gastos que deben ser tenidas en cuenta como modificación del Plan de Ajuste en vigor y comunicadas al Ministerio de Hacienda.

4.- INFORMACION ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA.- De acuerdo con lo que establece la legislación vigente el Pleno es informado sobre la remisión de la siguiente información a través de las diversas plataformas de Internet:



| | |
|------------|-------------------------------------|
| 23/10/2019 | PERIODO MEDIO DE PAGO 3 TRIM 2019 |
| 23/10/2019 | INFORME PLAN DE AJUSTE 3 TRIM 2019 |
| 14/01/2020 | ESFUERZO FISCAL 2017 |
| 24/10/2019 | MODIFICACION AGRUPACION PRESTAMOS |
| 10/10/2019 | COSTE EFECTIVO SERVICIOS |
| 24/10/2019 | EJECUCION PRESUPUESTARIA 3 TRM 2019 |

6.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA.- A los efectos de dar cumplimiento a la competencia, entre otras, del Pleno, relativa al control y fiscalización de los órganos de gobierno, según lo establecido en la letra a) del artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de convocatoria de la última sesión ordinaria, acompañadas de los expedientes que traen causa.

7.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.- En Primer lugar, se informa al Pleno sobre la posibilidad y conveniencia de contar con una nueva pista de calentamiento para la feria del caballo en un terreno situado al lado del Polideportivo y que, por su situación lo hace especialmente idóneo para este fin, informándose que se van a mantener contactos y negociaciones con la propiedad para su adquisición, siempre con el límite de no más de 4.500,00 €, aprobándose la iniciativa por todos los presentes.

En segundo lugar, se informa que la Asociación Ecuestre. Valle del Corneja ha solicitado dejar la Plaza de toros, ampliándose los detalles de esta solicitud.

En tercer lugar, se informa que se ha procedido a revisar las condiciones de la póliza de seguro de responsabilidad Civil del Ayuntamiento para poder asumir con las debidas garantías cualquier siniestro que se produzca y que sea atribuible a esta Entidad Local.

Seguidamente se informa que por Miguel Redondo se insta al Pleno a solicitar de la Comisión de Concursos la Categorización del Concurso Morfológico de Piedrahita con la categoría de 2 estrellas, siendo aprobado por todos los presentes.

En quinto lugar, se informa al Pleno sobre el contenido del futuro proyecto Arb@lilerida, autorizándose el uso de los terrenos del campo de futbol para su puesta en marcha.

También se informa sobre la solicitud de D. José Ángel Blázquez Gómez sobre las arquetas de desagüe en la calle de su domicilio, informándose al Pleno que si es necesario realizar alguna actuación para prevenir futuras avenidas de efectuaran las que sean necesarias.

Por último se informa al Pleno sobre el Procedimiento DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000188 /2019 del JDO.1A. INST..E INSTRUCCION N.1 de PIEDRAHITA, instado por MINISTERIO FISCAL y JOSE ANGEL BLAZQUEZ GOMEZ



Contra: FEDERICO MARTIN BLANCO y RICARDO JIMENEZ MARTIN por Delito/Delito Leve: PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Jesús Miguel Martín Díaz. se pregunta por la reducción del número de médicos, siendo aclarado que solo se trata de que se cubre el puesto a través de un interino.

También D. Jesús Miguel Martín Díaz. se pregunta sobre la solución de la fibra óptica, siendo contestado que la Comisión de Patrimonio exige el soterramiento de cables para autorizar las obras.

Por ultimo se pone de manifiesto la existencia de puntos de alumbrado publico que no funcionan, aclarándose que ello puede ser debido a la existencia de roedores en la zona.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº ALCALDE PRESIDENTE